

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTÍNA Tel. FAX (54) (387) 4255458 SALTA, 28 SET 2022

RES. H. Nº 1409/22

Expte. Nº 4139/22

VISTO:

La nota por medio de la cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades Lic. Gabriela Caretta solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con el Sr. GUERRA, Jose Narciso, aprobado por Res. H. Nº 0925/22; V

CONSIDERANDO:

QUE atendiendo al aumento de haberes que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada en julio del corriente año, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Vicedecana solicita la imputación del presente gasto al fondo de "Contrataciones" y/o "Rentas de la Propiedad".

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Adenda al Anexo de la Res. H Nº 0925/22-Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y el Sr. GUERRA, Jose Narciso D.N.I. Nº 35.477.176 que obra como anexo del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.

Ofa IRSNE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa



FACULTAD DE HUMANIDADES

AV. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA RES. TH. FW (54) (387) 4255458 1409/22

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que as encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 01 de julio del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios Administrativos en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.----

SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON 43/100 (\$9.091,43) mensuales.

En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.------

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.------

----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.------

TE CHUMBERS OF SALIA - 90

Lic. GABRIELA CARETTA VICEDECANA Facultad de Humanidades-UNSa